

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO**

PROYECTO ORDENANZA NUM. 75

ORDENANZA NUM. 34

SERIE 2003-2004

PARA CREAR PUESTOS NECESARIOS DENTRO DEL SERVICIO DE CARRERA DE LA POLICIA MUNICIPAL, AUTORIZAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 2003-2004; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO :** La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos según enmendada, en su artículo 11.001 dispone para que cada municipio establezca un sistema autónomo para la administración de su personal, rigiéndose por el principio de mérito.
- POR CUANTO :** Se hace necesario realizar algunas transacciones de personal para una mejor y más efectiva acción gubernamental a favor de la ciudadanía.
- POR CUANTO :** En el presupuesto funcional del Municipio de Dorado existen partidas con crédito disponible y transferible que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias de crédito que resulten necesarias para una buena administración.
- POR CUANTO :** El artículo 5.005 de la antes citada Ley faculta las Legislaturas Municipales a autorizar transferencias de crédito de las cuentas para el pago de servicios personales.
- POR CUANTO :** Luego de realizar las evaluaciones de personal correspondientes, se hace necesario la creación de varios puestos y la identificación de fondos para estos fines.
- POR TANTO :** Por la presente ordénase lo siguiente:
- SECCION 1RA. :** Crear diez (10) puestos de Cadete, dentro del Servicio de Carrera, adscrito al Departamento Policía Municipal, Partida 01-07-01-91.01, Escala Num. 1 \$1,050.00.
- SECCION 2DA :** Que estos puestos llevarán los siguientes Números de puestos ; #07-01-039; #07-01-040; #07-01-041; #07-01-042; #07-01-043; #07-01-044; #07-01-045; #07-01-046; #07-01-047; #07-01-048.

SECCION 3RA : Que aquel puesto de Cadete creado y ocupado mediante esta ordenanza, que su ocupante apruebe satisfactoriamente el adiestramiento de la Academia de la Policía de Puerto Rico y sea certificado por el Superintendente de la Policía de Puerto Rico, según requieren los reglamentos y leyes vigentes, será reclasificado automáticamente a Policía I, Servicio de Carrera de la Policía Municipal de Dorado Partida 01-07-01-9101, Escala Núm. 3 -\$1,144.00.

SECCION 4TA : Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo las siguientes transferencias de crédito.

DE LAS PARTIDAS

01030191.01	Sueldos Empleados Regulares	\$2,028.00
01030191.11	Sistema de Retiro	188.10
01030191.31	Seguro Social Federal	155.14
01040191.01	Sueldos Empleados Regulares	25,197.24
01040191.11	Sistema de Retiro	2,337.04
01040191.31	Seguro Social Federal	1,927.59
01060191.01	Sueldos Empleados Regulares	13,552.00
01060191.11	Sistema de Retiro	1,256.94
01060191.31	Seguro Social Federal	1,036.73
01070191.01	Sueldo Empleados Regulares	16,102.00
01070191.11	Sistema de Retiro	1,493.46
01070191.31	Seguro Social Federal	1,231.80
01080191.01	Sueldo Empleados Regulares	1,808.00
01080191.11	Sistema de Retiro	167.70
01080191.31	Seguro Social Federal	138.32
01092191.01	Sueldo Empleados Regulares	6,370.00
01092191.11	Sistema de Retiro	590.82
01092191.31	Seguro Social Federal	487.30
01211091.01	Sueldo Empleados Regulares	3,074.00
01211091.11	Sistema de Retiro	285.12
01211091.31	Seguro Social Federal	235.16
01505391.01	Sueldo Empleados Regulares	7,374.00
01505391.11	Sistema de Retiro	683.94
01505391.31	Seguro Social Federal	564.12

TOTAL A TRANSFERIR \$88,284.52

A LAS PARTIDAS

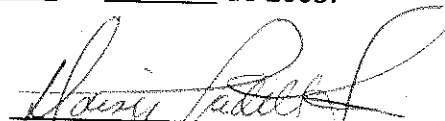
01070191.01	Sueldos Empleados Regulares	\$61,525.00
01070191.11	Sistema de Retiro	5,706.45
01070191.31	Seguro Social Federal	4,706.66
01070191.41	Plan Medico	12,000.00
01080191.05	Empleados Transitorios	4,346.41

TOTAL DE TRANSFERENCIA \$88,284.52

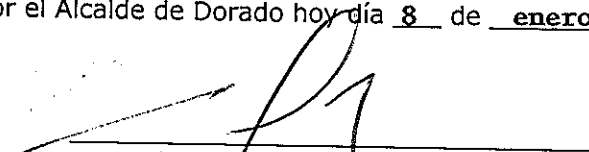
SECCION 5RA. : Que esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor al ser aprobada y firmada por el honorable Alcalde de Dorado y copia de la misma le sea enviada a las correspondientes dependencias municipales y gubernamentales para la acción necesaria.

Adoptada por la Legislatura Municipal hoy día 23 de dic. de 2003.


Hon. Miguel A. Concepción Báez
Presidente


Hon. Daisy Padilla Fuentes
Secretaria

Aprobada por el Alcalde de Dorado hoy día 8 de enero de 2004.


Hon. Carlos A. López Rivera
Alcalde